

**RESOLUCIÓN No.**

( 002685 del 23 de septiembre del 2020 )

“Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Básicas”

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 10 de agosto de 2020 aprobó el Calendario de Grados por Secretaría y autorizó a la Secretaria General de la Universidad del Atlántico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaria y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados aprobado, envió el 18 de agosto de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 16 de septiembre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Básicas.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
BIÓLOGO	MARIO	JOSE	CHARRIS	SOLANO	8604799	REPELON	ATLANTICO	322	1-G	30	1084
BIÓLOGA	MARIAUXI		GONZALEZ	MOLINA	1140891737	BARRANQUILLA	ATLANTICO	323	1-G	30	1085
FÍSICA	ANDREA	CAROLINA	BARROS	SARMIENTO	1140879018	BARRANQUILLA	ATLANTICO	324	1-G	30	1086
MATEMATICO	MIGUEL	EDGARDO	BERROCAL	OLAYA	1042449910	SOLEDAD	ATLANTICO	325	1-G	30	1087

MATEMATICO	CESAR	ALBERTO	BRITO	ARDILA	1082952480	SANTA MARTA	MAGDALENA	326	1-G	30	1088
QUÍMICO	RAFAEL	GREGORIO	CAÑAS	MERCADO	1143159472	BARRANQUILLA	ATLANTICO	327	1-G	30	1089
QUÍMICA	ANA	MARIA	GALAN	PEREZ	1143448727	BARRANQUILLA	ATLANTICO	328	1-G	30	1090
QUÍMICA	LINDA	LUCIA	INSIGNARE S	OTERO	1140888187	BARRANQUILLA	ATLANTICO	329	1-G	30	1091
QUÍMICO	JOSE	LUIS	LEAL	BARROS	1140873253	BARRANQUILLA	ATLANTICO	330	1-G	30	1092
QUÍMICA	CAROLIN A		VESGA	HERNANDEZ	1143447009	BARRANQUILLA	ATLANTICO	331	1-G	30	1093

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 23 días del mes de septiembre del 2020



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**  
Rector (e)

Revisó: Jcassiani - Secretaria General  
Proyectó: Lredondo - Profesional Universitario